A.D. (Refundida)

# MODIFICACION PUNTUAL Nº 3.2 DEL P.G.M. DE OLIVENZA:

## - Reordenación por ajuste de alineaciones en Ctra. de Villarreal S/N -

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BA...

DILIGENCIA: ... miento de lo dis... del ... tico para ... documento ... la aprobación inicial de la mo... del P.G.M. de Olivenza según acuerdo plenario adoptado en sesión 3.2 28.04.0

El Secretario del Ayuntamiento
Fdo.: Juan Carlos González Montes

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 30 SET. 2010
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BA...

DILIGENCIA: ... Artículo 130 ... del Reglamento ... documento ... 3.2 ... del P.G.M. de Olivenza según acuerdo plenario ... 31.10.0

El Secretario del Ayuntamiento
Fdo.: Juan Carlos González Montes

Promotor : **Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, (Badajoz).**
Arquitecto : Juan Carlos Sánchez Gracia
Arquitecto Técnico: Juan Luis Piquer Valerio

Julio de 2.007

13 NOV 2007

# MODIFICACION PUNTUAL Nº 3.2 DEL P.G.M. DE OLIVENZA:

- **Reordenación por ajuste de alineaciones en Ctra. de Villarreal S/N –**

## INDICE GENERAL

**- Memoria:**

1. Objetivo de la Modificación
2. Justificación de la necesidad de aprobar la presente Modificación

**- Anejo 1: Planos afectado por la Modificación:**

1. Planos Estado Actual:
   - Extracto de plano de OD.6.1 y OD. 6.2

2. Planos Estado Propuesto:
   - Extracto de plano de OD.6.1 y OD. 6.2

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)

*DILIGENCIA: Que se extiende en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para hacer constar que el presente documento se corresponde a la aprobación Inicial de la modificación nº 3.2 del P.G.M. de Olivenza según acuerdo plenario adoptado en sesión 25 Oct. 06*

*El Secretario del Ayuntamiento*

*Fdo.: Juan Carlos González Montes*

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 30 SET. 2010
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)

*DILIGENCIA: Que se extiende en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para hacer constar que el presente documento se corresponde a la aprobación Provisional de la modificación nº 3.2 del P.G.M. de Olivenza según acuerdo plenario adoptado en sesión 31 10 07*

*El Secretario del Ayuntamiento*

*Fdo.: Juan Carlos González Montes*

# MODIFICACION PUNTUAL Nº 3.2 DEL P.G.M. DE OLIVENZA:

## - Reordenación por ajuste de alineaciones en Ctra. de Villarreal S/N -

**- Memoria:**

1. Objetivo de la Modificación
2. Justificación de la necesidad de aprobar la presente Modificación

DILIGENCIA: Que se extiende en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para hacer constar que el presente documento/plano corresponde a la aprobación Provisional nº 3.2 del P.G.M. de Olivenza según acuerdo plenario adoptado en sesión de 25.04.0

El Secretario del Ayuntamiento

Fdo.: Juan Carlos González Montes

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extrem. acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de Mérida
30 SET. 2010
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)

DILIGENCIA: Que se extiende en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para hacer constar que el presente documento/plano corresponde a la aprobación Provisional nº 3.2 del P.G.M. de Olivenza según acuerdo plenario adoptado en sesión de 31.10.0

El Secretario del Ayuntamiento

Fdo.: Juan Carlos González Montes

## 1.- OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN.

El objeto de la presente modificación puntual es llevar a cabo el cambio de alineaciones de manzana para asignar a solar sobrante en la Avda. de Villarreal el frente suficiente para que se cumpla la condiciones mínimas de parcela requeridas a efectos de segregación, en cumplimiento además de los compromisos adquiridos por la propiedad y este Ayuntamiento tras repetidas solicitudes presentadas por parte del interesado.

Olivenza cuenta con P.G.M. aprobado definitivamente por la CUOTEX, en sesión de fecha de 20 de Julio de 2.005 y publicado el D.O.E. el 10 de Septiembre de ese mismo año.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)

*DILIGENCIA: Que se extiende en cumplimiento de lo dispuesto [illegible] artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para hacer [illegible] documento/plano corresponde a la aprobación inicial [illegible] nº 3.2 del P.G.M. de Olivenza según acuerdo plenario adoptado [illegible] sesión 25.04.07*

*El Secretario del Ayuntamiento*

*Fdo.: Juan Carlos González Montes*

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)

*DILIGENCIA: Que se extiende en cumplimiento de lo dispuesto [illegible] artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para hacer [illegible] documento/plano corresponde a la aprobación Provisional [illegible] nº 3.2 del P.G.M. de Olivenza según acuerdo plenario adoptado [illegible] 31.10.07*

*El Secretario del Ayuntamiento*

*Fdo.: Juan Carlos González Montes*

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 30 SET. 2010
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
[illegible]

## 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION

A continuación se exponen los motivos que justifican la necesidad de llevar a cabo la presente modificación puntual y son:

- El Ayuntamiento de Olivenza, tras repetidas peticiones formales del interesado, asumió el compromiso formal de llevar a cabo una modificación puntual que consiste en el cambio de las alineaciones que delimitan el solar ubicado en la Avda. de Villarreal. Dicho cambio consiste en acotar en 8 metros el ancho del futuro vial que prevé el planeamiento según se indica en la documentación gráfica que se acompaña en el anejo 2, "Extracto de Plano 6.1 y 6.2." del presente documento, de manera que este solar cumpla las condiciones de parcela mínima requeridas a efectos de segregación.
  Este extremo solo es posible modificando la alineación de fachada existente hasta conseguir una fachada de más de 6 m de longitud en relación con las condiciones de parcela mínima que son obligatorias para este tipo de calificación.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadu
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 30 SET. 2010
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

A continuación en el Anejo 2, se adjuntan los planos afectados por la presente Modificación, estado actual y estado propuesto.

Y para que conste firmamos la presente en Olivenza a diecinueve de julio de dos mil siete.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo. Juan Carlos Sánchez Gracia

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)
EL ARQUITECTO TÉCNICO
DILIGENCIA: Que se extiende en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para hacer constar que el presente documento plano corresponde a la aprobación inicial de la modificación nº 3.2. de Olivenza según acuerdo plenario adoptado en sesión 25.04.0
Fdo. Juan Luis Piquer Valerio
El Secretario del Ayuntamiento
Fdo.: Juan Carlos González Montes

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)
DILIGENCIA: Que se extiende en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo [illegible] del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para hacer constar que el presente documento plano corresponde a la aprobación [illegible] de la modificación nº 3.2 de Olivenza según acuerdo plenario adoptado en sesión de [illegible] de 31.10.07
El Secretario del Ayuntamiento